

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI-TACION DEL EJERCITO

Cursos

Se convocan para ser desarrollados por la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, durante el año escolar 1953-54, un Curso de Perfeccionamiento, y otro de Especialización Ecuestre, en las siguientes condiciones:

I.—FECHAS DE CELEBRACION

A.—Curso de Perfeccionamiento

- 1.ª parte.—Del 2 de octubre al 20 de diciembre del corriente año.
- 2.ª parte.—Del 8 de enero al 30 de junio de 1954.

B.—Curso de Especialización

En las mismas fechas que el Curso de Perfeccionamiento.

II.—ASISTENCIA

A.—Curso de Perfeccionamiento

Asistirán a este Curso los siguientes jefes u oficiales:

Infantería	3
Caballería	18
Artillería, Ingenieros ...	4

Total 25

La asistencia tendrá carácter voluntario, siendo condición indispensable, para solicitar las plazas que se citan, no haber cumplido los treinta años de edad el día 20 de septiembre próximo.

Los jefes y oficiales que deseen asistir a este Curso lo solicitarán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción) por conducto reglamentario, acompañando declaración jurada que acredite los méritos hípicas de los interesados.

Las instancias que se citan deberán tener entrada en este Ministerio en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Los jefes de Cuerpo harán constar en su informe, si las necesidades del servicio permiten, la asistencia de los solicitantes al Curso.

La designación de los alumnos se efectuará por concurso de méritos hípicas y, en su defecto, por antigüedad.

B.—Curso de Especialización

Podrán asistir a este Curso cinco jefes u oficiales calificados de «muy bueno» en los anteriores Cursos de Perfeccionamiento Ecuestre que lo soliciten mediante instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción).

La asistencia tendrá carácter voluntario y las instancias deberán tener entrada en este Ministerio en un plazo de diez días; contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

III.—GRATIFICACIONES

La asistencia a estos Cursos serán sin derecho a dietas ni asignación de residencia eventual.

Los alumnos percibirán, durante su celebración, la gratificación de 800 pesetas mensuales, efectuando los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado y sin derecho a dietas.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Redutamiento y Personal

INFANTERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) D. Rafael Chías Serrano, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día que para cada uno se indica, los jefes de Infantería (E. C.) que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que a cada uno le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. C.) don Julio Molo Vlar, de la Defensa Pasiva

de Tetuán, el día 21 de agosto de 1953.
Comandante de Infantería (E. C.)
don Enrique Alonso Rodríguez, de la
Caja de Recluta núm. 15, el día 22 de
agosto de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas por los de igual empleo y Escala del Arma de Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Juzgados Permanentes de la 2.ª Región Militar.—Dos de teniente coronel.

Juzgados Permanentes de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.
Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 207), pasa a la situación de disponible forzoso en Baleares (plaza de Palma de Mallorca), el comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Roca Mulet, de los Juzgados Permanentes de Baleares.
Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la Escala complementaria, existente en los Juzgados Permanentes de Baleares, anunciada por Orden de 25 de junio de 1953 (D. O. núm. 144), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería (E. C.) D. Ramón Prats

Quetglas, en comisión en la Caja de Recluta núm. 71.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la publicación de la Orden de 30 de julio último (D. O. núm. 170), se reproduce a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Brigada de Infantería D. Diego Jiménez López, al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11 (Batallón Figueras núm. XLII).

Sargento de Infantería D. Francisco Gutiérrez Fernández, al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11 (Batallón Figueras núm. XLII).

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las dos vacantes de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 24 de julio de 1953 (D. O. núm. 167), se destinan a los siguientes suboficiales:

Brigada de Infantería D. Rufino Blanco Antón, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Angel Salas Martín, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de maestros de Banda que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Brigada maestro de Banda D. Domingo Palazón López, del Regimiento Jaén núm. 25, en Barcelona.

Don Abundio Palomo Rojas, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, en Cáceres.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. nú-

mero 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda, con destino en comisión en el Regimiento de Infantería Soria núm. 9, D. Antonio García Moscoso, con antigüedad del 25 de marzo de 1953 y efectos económicos a partir de 1 de abril de 1953, continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 (R. C. L. núm. 51), se asciende a sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con antigüedad de 15 de agosto de 1953, al cabo de coronetas Jaime Guillén Castela, del Grupo Regulares de Larache núm. 4, quedando en comisión en el mismo, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los datos correspondientes a ellas.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Retiros

Pasan a la situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria los cabos legionarios Emilio Soto Mateo, Luis Díaz Román y Francisco Ferrer López, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de nueva creación de coronetes de Caballería de la Escala activa. Inspectores de la 2.ª y 3.ª Regiones Pecuarias, correspondientes al Grupo de Mando de Armas.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-

das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, auxiliar de profesor del Grupo de Educación Militar, existente en la Academia General Militar y correspondiente al Grupo de Mando de Armas.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para ser cubierta por coroneles de Caballería de la Escala activa del citado Grupo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Or-

den de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica.

A coronel

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don Francisco Bonel Huici, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, con antigüedad de 4 de agosto de 1953, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Carlos Aguilera Pardo, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Alicante), con antigüedad de 11 de agosto de 1953, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas, quedando en la misma situación en la 1.ª Región Militar (Madrid), a petición propia.

A teniente coronel

Comandante de Caballería (E. A.) don Diego Aguilar Ponce de León Ojeda, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, con antigüedad de 4 de agosto de 1953, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla) y continuando en comisión, sin derecho a dietas, en el citado Regimiento hasta que anunciasen nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Carmelo Gómez Buendía, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 4 de agosto de 1953, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Escuela hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan:

Sargento de Caballería D. Florian de Pablo Arribas, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15, cinco trienios por llevar

quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Francisco Carmona Cañero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Manuel Abril Iglesias, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953

Sargento de Caballería D. Bernardino Llano López, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Domingo Gómez Iglesias, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953

Brigada de Caballería D. Eliseo Jiménez Sevillano, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7

Otro, D. Antonio Alcobendas Chamizo, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Sargento de Caballería D. Antonio Rodríguez Espina, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7.

Otro, D. Rafael León Fernández, de Parques y Talleres de Automóviles.

Otro, D. Juan Jorganes Menezo, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. José Villaseñor Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. José González Ribera, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Juan Rivas Fernández, de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Bernabé López Huertas, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Juan Martín Patiño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Antonio García Velázquez, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Francisco López López, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Domingo Ortega Infantes, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Sánchez Carmona, del

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Nicomedes Surutusa Sáenz-Torres, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953

Sargento de Caballería D. José Torrubia Tormes, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Otro, D. Fernando Fernández Cámara, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. José Pardo Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Benigno Gordo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Brigada de Caballería D. Saturnino Balbuena Donoso, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Nemesio González del Corral, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953

Sargento de Caballería D. Antonio Gallardo Infantes, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa número 14.

Otro, D. José Flores Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Luis Ayala Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Julián García Sánchez, de la Academia de Infantería.

Otro, D. José Ortiz Correoso, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Emilio Becerra de Becerra, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Sargento moro, núm. 16, Mohamed Ben Ali Jalifa, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953, quedando rectificado el concedido por Orden de 20 de junio de 1953 (D. O. núm. 145).

Otro, núm. 21.510, Tahar Ben Mohamed Meskeldi, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Cabo de Banda de Caballería Juan Ceballos Ortiz, del Depósito Central de Remonta, un trienio por llevar tres años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento de complemento de Caballería D. Fernando Morales Marín, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar (Granada), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Alfredo Fernández Alba, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar (Granada), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953

Brigada de complemento de Caballería D. Manuel Gil Vargas, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Sargento de complemento de Caballería D. Florentino Melero Blanco, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Benito López Peña, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953

Sargento de complemento de Caballería D. Victoriano Alonso Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Domingo Chacón Barreira, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Máximo Revuelta Prieto, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Tomás Valverde Duque, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953

Brigada de complemento de Caballería D. Manuel Cuadrado Medina,

en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Sargento de complemento de Caballería D. Santiago Higuera Manzana, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Evaristo Vargas Flores, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Nicolás García Martínez, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Brigada de complemento de Caballería D. Pedro Ginel Peral, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Lugo), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de agosto de 1953, el brigada especialista paradista D. Francisco Triviño García, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Hospital de Barcelona), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario, que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Tenientes de la Escala auxiliar

Don Aniano Bahillo Ortega, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, en Arconada (Palencia).

Don Alejandro Almendros Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 13, en Madrid.

Don Fidel Rodríguez Andrés, del Regimiento de Artillería núm. 31, en San Adrián (Navarra).

Don Juan Delgado Romero, del Regimiento de Artillería núm. 61, en Fernán-Caballero (Ciudad Real).

Don Paulino Canedo Fernández, del Parque de Artillería de Valladolid, en Villabuena (León).

Brigadas

Don Juan Montes Cendón, del Regimiento de Artillería Costa de Rías Bajas, en Bayona (Pontevedra).

Don Juan Mascaró Yáñez, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Francisco Hernández Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, en Buenos Aires (Argentina).

Don Faustino Granado González, del Regimiento de Artillería núm. 12, en Cáceres.

Don Pedro Solís Barroso, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida (Badajoz).

Don José Marín Valero, del Regimiento de Artillería núm. 16, en Peñeros (Granada).

Don Francisco Alonso Villa, del Regimiento de Artillería núm. 21, en Barcelona.

Don Juan Cruz Ortuño Hernanz, del Regimiento de Artillería núm. 24, en Alesón (Logroño).

Don Simón Cumplido Rodiles, del Regimiento de Artillería núm. 31, en La Coruña.

Don Primitivo Boyano López, del Regimiento de Artillería núm. 46, en Cegama (Guipúzcoa).

Don Modesto Ibáñez Juarros, del Regimiento de Artillería núm. 63, en Burgos.

Don Teodoro Martín Nebreda, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63, en Burgos.

Don Francisco Miguel Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 63, en Alegría de Hoya (Guipúzcoa).

Don José Prades Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 64, en Cabra (Córdoba).

Don Julio Barcia Portela, de la Jefatura de Artillería de Canarias, en Pontevedra.

Don Julio Lanas Díaz de Cerio, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Logroño, en Almarza de Cameros (Logroño).

Don Gregorio Mardones Robledo, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, en Sesao (Vizcaya).

Don Gerardo Solla Collazo, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, en Pontevedra.

Don Antonio Crespo Moreno, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, en Priego (Cádiz).

Don Bruno Rodríguez Borges, de disponible forzoso en Canarias, en Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada maestro de Banda

Don Emilio Morenatti Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 74, en Sevilla.

Sargentos

Don Belarmino Alvarez Brevo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, en Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Don José Cantero Matador, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, en Sevilla.

Don Balbino Sanjurjo Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, en Gijón (Asturias).

Don Emilio Borrajo Míguez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, en Sedes, Ayuntamiento de Narón (La Coruña).

Don José Cabaleiro Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, en Maniños, Ayuntamiento de Fena (La Coruña).

Don Manuel Lema Ferreira, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, en La Habana (Cuba).

Don Antonio Duque de Andrés, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, en Segovia.

Don Antonio Alvarez Franco, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Francisco Bolaños Gil, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, en Guía de Gran Canaria (Las Palmas).

Don Pedro Chico Cruz, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, en Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Antonio Arroyo García, del Regimiento de Artillería núm. 11, en Madrid.

Don Macario Aparicio Vasco, del Regimiento de Artillería núm. 12, en Losar de la Vera (Cáceres).

Don Rufino González Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

Don Pedro Ochoa Castillo, del Regimiento de Artillería núm. 24, en El Villar de Arnedo (Logroño).

Don Antonio López Molina, del Regimiento de Artillería núm. 30, en Granada.

Don Francisco Torres Castañeda, del Regimiento de Artillería núm. 31, en Tetuán (Marruecos).

Don Pascual Ramos Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 42, en Zaragoza.

Don Evaristo Fons Bartolomé, del

Regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna (Valencia).

Don Dámaso Mendoza Arcaute, del Regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria (Alava).

Don Tomás Aranda Descalzo, del Regimiento de Artillería núm. 47, en Valladolid.

Don Fernando Vaquero García, del Regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

Don Agustín Vinagre Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 48, en Toro (Zamora).

Don Emiliano Sedano Pardo, del Regimiento de Artillería núm. 63, en Palencia.

Don Esteban López Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

Don Antonio Gallego Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 74, en Trebujena (Cádiz).

Don Guillermo Horrach García, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. I, en Montuiri (Baleares).

Don Ricardo González García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, en Campamento (Madrid).

Don Luis Chao García, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, en Barcelona.

Don César Galende Rodríguez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, en Valladolid.

Don Germán Seoane Monterroso, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, en La Coruña.

Don Pedro Cáliz Ruiz, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, en Algarinejo (Granada).

Don Vicente Mari Mari, del Regimiento de Artillería núm. 21, en San Vicente Ibiza (Baleares).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes correspondientes a la Escala activa que a continuación se relacionan:

Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región.—Una de coronel auditor.

Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.—Una de coronel auditor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a par-

tir de la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de capitán médico que existen en los Cuerpos y Centros que se indican.

Estos destinos podrán ser solicitados por los capitanes médicos que cumplan las condiciones de mínima permanencia dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dichas vacantes los capitanes médicos que se encuentran colocados en su Escala a partir del número 45.

Academia Militar de Suboficiales.—Una.

Escuela Militar de Montaña.—Dos. Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Seis.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una. Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la

localidad que para cada uno se indica:

Teniente auxiliar D. Sebastián del Barrio Sánchez, de la Academia de Sanidad Militar, en Madrid.

Otro, D. Manuel Suso Asunción, del mismo Centro de Enseñanza, en Madrid.

Otro, D. Francisco Pérez Diéguez, del mismo Centro de Enseñanza, en Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Cesan en la comisión que desempeñan en los Cuerpos y Centros que se indican los tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad que a continuación se relacionan, los cuales se incorporarán a sus destinos de plantilla.

Teniente médico D. Manuel Andrés Luján, en el Sanatorio Militar «General Varela», de Quintana del Puente.

Otro, D. Manuel Domínguez Carmona, en el mismo Centro.

Otro, D. Florencio Goiri Cabornero, en la Academia General Militar.

Otro, D. José Rodríguez del Río, en la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José de Espona Cardiel, en el mismo Centro.

Otro, D. Joaquín Felú Condominas, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Eduardo Llansola Zaragoza, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Amalio Rodríguez Telenti, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. Antonio Gallardo Velasco, en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Félix Blanco García, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Luis Mármol Otero, en el Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Jaime Martínez, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Julián Llasera Brieva, en el mismo Regimiento.

Otro, D. Miguel Marqués López, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. José Cruz Samper, en el Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Otro, D. Primitivo Cornejo Hernández, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Angel Hernández Larrode, en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Modesto Galleja Merinero, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Francisco Delgado Jiménez, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. José Aguilera de la Pedraja, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. José Serrano Galnares, en el Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6.

Otro, D. Antonio Balbín Pechuán, en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. José Brita-Paja Martínez, en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. José Muñio Blas, en el Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Carlos Meliveo Reynaldo, en el Grupo de Regulares de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Zaragosi Moliner, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Carmelo Perdígón García, en la Escuela Militar de Montaña. Madrid, 26 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de agosto de 1953, el sargento músico D. Domingo García Alejandro, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de teniente auxiliar existente en la Jefatura del Servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo y Escala, pertenecientes a cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden.

siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de brigada y sargento existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a las Armas de Infantería y Artillería, siendo preferidos los que se encuentren en posesión del título de «Instructor automovilista».

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Comandancia General de Melilla.—Una de brigada, conductor del coche del Comandante General.
Parque Central de Automóviles de la Dirección General de Transportes.
Una de sargento.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales existentes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a las Armas de Infantería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Defensa Química.—Una de brigada y una de sargento.
Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército I.—Una de sargento.

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV.—Una de sargento.

Compañía de Defensa Química de Canarias.—Una de sargento.
Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Para cubrir vacantes que existen en el Servicio Histórico Militar que a continuación se relacionan, se anuncia concurso entre individuos de tropa pertenecientes al reemplazo de 1952 y voluntarios comprendidos en los dos primeros años de servicio que no se encuentren destinados en el Ejército de Marruecos ni en las Unidades de Instrucción de las Escuelas de Aplicación del Ejército, Escuela de Montaña y Central de Educación física.

— Tres mecanógrafos.

— Un carpintero.

— Un pintor.

Las instancias de los interesados, que cursarán los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias, debidamente informadas, con especial mención de aptitudes militares, deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 25 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 del mes actual (D. O. núm. 186), se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, existentes en la primera Academia Regional de Instrucción

de dicho Cuerpo y pertenecientes a los Grupos que también se citan.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, informadas conforme al artículo segundo de la referida disposición y artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo dichas peticiones.

De capitán

Una, del segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo).

De tenientes

Una, del primer Grupo (Mando de Armas).

Dos, del segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 del mes actual (D. O. núm. 186), se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, una vacante de capitán y dos de teniente de la Guardia Civil, pertenecientes al segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), existentes en la segunda Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición y artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA
4.ª REGION

Precisando a este Parque adquirir
diversa cantidad de película radio-

gráfica de varias medidas, se pone
en conocimiento de las casas especia-
lizadas en dicho material que se ad-
mitirán ofertas hasta el día 5 de sep-
tiembre próximo, bajo las condicio-
nes insertas en el pliego de condi-

ciones legales correspondiente al ac-
ta núm. 48.

Barcelona, 22 de agosto de 1953.

Núm. 1.172

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA
REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

AVISOS

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	dos días.
— de Provincias	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	quince días.
— de Canarias... ..	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa	treinta días.
— del Extranjero... ..	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION